

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **1105** HISPANO HILARIENCA, S.A.

El Consejo de Administración de HISPANO HILARIENCA S.A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria de señores accionistas, que se celebrará, en primera Convocatoria, el día 16 de junio de 2014, a las 19 horas, y de no existir quorum suficiente, el día siguiente hábil, 17 de junio de 2014, a la misma hora, en la Villa de Salt, polígono industrial "Torre Mirona", calle Ctra. Vilablareix, s/núm.

#### Orden del día

Primero.- Examen y en su caso aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2013, y demás documentación que exige la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Aplicación de resultados correspondientes a ejercicio 2013.

Cuarto.- Nombramiento de Consejero por el período que le habría correspondido a D. JUAN FAURIA MAJORAL, por renuncia de dicho señor al cargo; O sea, hasta el 24 de octubre de 2016.

Ratificación del nombramiento de Consejero hecho por cooptación (Art.244 Ley de Sociedades de Capital), el 19 de Diciembre de 2.013, a favor de D. JOSÉ M.<sup>a</sup> RIBOT MUNDET, para cubrir la plaza de Vocal hasta la celebración de la primera Junta General Ordinaria correspondiente con la de 16 de junio de 2014.

Quinto.- Nombramiento de Consejero Suplente (artículo 216 de la Ley de Sociedades de Capital).

Sexto.- Designación de Interventores, para la aprobación del acta de la Junta, salvo que fuera aprobada en el mismo acto.

Séptimo.- Autorización al Presidente y al Secretario para que puedan solidariamente subsanar, modificar o complementar deficiencias detectadas por el Registro Mercantil, en la celebración de la Junta, o en su acta.

Octavo.- Autorizar indistintamente a D. IGNACIO DE RIBOT Y DE BALLE y a D. CARLOS FAURIA ROMA, para que puedan indistintamente protocolizar los acuerdos adoptados otorgando cuantos documentos públicos y privados fueren menester hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades de Capital y Reglamento del Registro Mercantil desde la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos y propuestas de acuerdo que se someten a la consideración de la Junta, la Memoria, Informe de Gestión y Jurídico, Balance de Situación y Cuenta de resultados, y los Informes Jurídicos preceptivos, pudiendo además pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Tendrán derecho a asistir a la Junta con voz y voto los titulares de acciones

que acrediten su titularidad, depositando las acciones o certificado acreditativo de su depósito en una Entidad Autorizada, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Salt, 21 de febrero de 2014.- El Presidente del Consejo y el Secretario.

**ID: A140008953-1**